



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 02 de septiembre del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. **DIEGO OMAR PEREZ SALAS** dentro de la acción de tutela con radicado **73-001-22-13-000-2022-00315-00**, promovida por **ASMIT MENDEZ CHACON en representación de su hijo KENHET STANLY PINZÓN MÉNDEZ** contra **JUZGADO 1º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -TOLIMA** en el que se dispuso **EMPLAZAR** señores **ALEJANDRO, FLOR DE LIS, CLOTILDEY JORGE ELI BUITRAGO PINZON.**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de dos (2) horas, para notificarse del auto admisorio de fecha 24 de agosto de los cursantes y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de tres (03) horas en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieran comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy cinco (05) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de tutela](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario